



RESOLUCION No. CSJATR17-354
miércoles, 08 de marzo de 2017

Magistrada Ponente: Dra. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

"Por la cual se dispone una Actualización en el escalafón de la carrera judicial a la señora JANNY DEL SOCORRO GUILLOTH POLO, como Secretaria del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad"

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la señora JANNY DEL SOCORRO GUILLOTH POLO, identificada con cédula de ciudadanía número 32.753.000 expedida en Barranquilla, se encuentra inscrita en carrera judicial mediante Resolución No. 295 de fecha 4 de diciembre de 2001, por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, en el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Primero de Menores del Circuito de Barranquilla.

Que la señora JANNY DEL SOCORRO GUILLOTH POLO, identificada con cédula de ciudadanía número 32.753.000 expedida en Barranquilla, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 000185 de fecha 27 de noviembre de 2013.

Que la señora JANNY DEL SOCORRO GUILLOTH POLO, identificada con cédula de ciudadanía número 32.753.000 expedida en Barranquilla, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA16-310 de fecha 31 de octubre de 2016, para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad.

Que la señora JANNY DEL SOCORRO GUILLOTH POLO, fue nombrada en propiedad por el doctor CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ, en su condición de Juez Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad, en el cargo de Secretario de Juzgado Municipal y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad, mediante Resolución No. 05 de fecha 2 de diciembre de 2016 y se posesionó mediante Acta de fecha 20 de enero de 2017.

En consecuencia, la señora JANNY DEL SOCORRO GUILLOTH POLO, pertenece al Sistema de Carrera Judicial, por lo tanto, se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5750 - 4



No. GP 659 - 4

aw

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, a la señora JANNY DEL SOCORRO GUILLOTH POLO, identificada con cédula de ciudadanía número 32.753.000 expedida en Barranquilla, en el cargo de Secretario de Juzgado Municipal y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad.

SEGUNDO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida del incorporado y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



JAIME ARTEGA CÉSPEDES
Magistrado (E)

CONSTANCIA DE NOTIFICACION		
He sido enterado del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____, de la que he recibido un ejemplar.		
Nombre	Firma	Fecha

CREV-JAC / MLV

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia